



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2011

Expte. N° 278/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 093/11 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a renovar el contrato suscrito con la Sra. María Lourdes RAMÓN, D.N.I. N° 29.737.244, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, a partir del 1° de febrero y hasta tanto se cubra el concurso categoría 7 PAU que se gestiona por expediente N° 60/120 o hasta el 31 de julio de 2011, lo que ocurra primero, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 179,

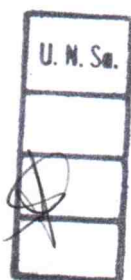
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. María Lourdes RAMÓN D.N.I. N° 29.737.244 a partir del 1° de febrero de 2011 y hasta tanto se cubra el concurso categoría 7 PAU que se gestiona por expediente N° 60/120 o hasta el 31 de julio de 2011, lo que ocurra primero, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en la siguiente partida presupuestaria:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA